



---

## **UNIVERSIDAD DEL VALLE**

### **CONSEJO SUPERIOR**

#### **RESOLUCIÓN No. 056**

Julio 11 de 2015

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2015"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un ente universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, en la parte que no vulnere su autonomía;
3. Que la figura de la vigencia futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;
4. Que el numeral 13 del artículo 4 del acuerdo 024-2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Valle establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo del registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso, se deberá contar con la autorización de vigencias futuras;

5. Que la Rectoría expidió la Resolución No.0095 del 19 de enero de 2015, “por la cual se adicionan recursos del balance al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, correspondientes a recursos de la estampilla Pro – Universidad del Valle”;
6. Que la Rectoría expidió la Resolución No.0234 del 28 de enero de 2015, “por la cual se distribuyen los Recursos del Balance correspondientes a recursos de la estampilla Pro – Universidad del Valle en proyectos de inversión”;
7. Que el Consejo Superior aprobó el Plan de Inversiones de la Universidad del Valle para la vigencia 2015, mediante resolución de Consejo Superior No. 006 del 13 de febrero de 2015;
8. Que la transferencia de recursos a la Universidad del Valle por concepto de recaudo de la Estampilla Pro-Universidad del Valle no han ingresado en la oportunidad esperada, lo que no ha viabilizado el inicio de procesos contractuales;
9. Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2005 - 2015 *Una universidad regional con perspectiva global*, que se implementa a partir del Plan de Acción Institucional 2012 -2015 *Por una universidad de alta calidad con perspectiva internacional en la sociedad del conocimiento*, ejecuta su inversión a través de los planes de inversión anuales, contiene los proyectos de importancia estratégica para la Universidad del Valle en dicho periodo;
10. Que algunos de los proyectos de inversión para los que se proyecta iniciar los procesos precontractuales y contractuales a partir del mes de agosto de 2015 tienen una duración que sobrepasa el cierre de la vigencia fiscal 2015, por lo cual los servicios (obras, diseños e interventorías) serán recibidos en la siguiente vigencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO:** Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle para pactar el recibo de servicios con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2015 de los siguientes proyectos de inversión correspondientes a recursos de la estampilla Pro – Universidad del Valle:

CI	PROYECTO	Valor estimado a ejecutar en la siguiente vigencia	OBJETO	Fecha estimada de recibo del bien o servicio
362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle	\$8.500.000	Diseños hidráulicos para el Edificio Escuela de Odontología En San Fernando	29/02/2016
362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle	\$8.500.000	Diseños eléctricos y de comunicaciones para el Edificio Escuela de Odontología En San Fernando	29/02/2016
362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle	\$27.000.000	Diseños arquitectónicos para el Edificio Escuela de Odontología En San Fernando	29/02/2016
362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle	\$17.000.000	Diseños para reforzamiento estructural Edificio Escuela de Odontología En San Fernando	29/02/2016
362689	Apoyo al desarrollo e implantación del Plan Maestro de Desarrollo Físico de la Universidad del Valle	\$12.500.000	Interventoría para estudios y diseños de intervención en los edificios de la Facultad de Salud: Odontología y Salud Pública	30/06/2016
363013	Diseño para la adecuación de la infraestructura eléctrica de la subsede El Príncipe de la Sede Tuluá	\$10.200.000	Estudios y diseños para la adecuación de la infraestructura eléctrica de la subsede El Príncipe de la Sede Tuluá	29/01/2016
362854	Elaboración del Plan de Desarrollo Físico de la Facultad de Ciencias Naturales	\$85.000.000	Consultoría para Elaboración del Plan de Desarrollo Físico de la Facultad de Ciencias Naturales Fase I	29/02/2016
362988	Desarrollo de software para el proceso de automatización del cierre fiscal y la rendición de cuenta en línea (RCL)	\$50.000.000	Desarrollo de software para el proceso de automatización del cierre fiscal y la rendición de cuenta en línea (RCL).	31/08/2016

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo Académico de la Universidad del Valle, a los 11 días del mes de Julio del año 2015.

El Presidente,

**ALEJANDRA CORCHUELO MARMOLEJO**  
Representante del Presidente de la República

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ**  
Secretario General